

Barranquilla, febrero 28 de 2026

CUENTA DE COBRO 02

EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

DEBE CANCELAR A:
INGRID MARIA ROBLES NOVOA
32.889.694 de Barranquilla, Atlántico.
SI ☐ NO (X) responsable de IVA

LA SUMA DE..... \$ 6.032.000
(SEIS MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS M/L.)

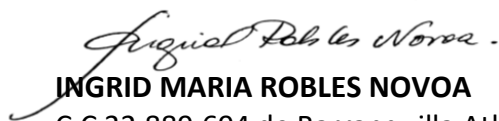
POR CONCEPTO DE: Cobro correspondiente al mes de febrero de 2026, de acuerdo con el contrato No. **CD-06-2026-2315** Por prestación de servicios profesionales para asesorar a la secretaria de planeación - oficina de hábitat en el desarrollo del proyecto generación de mecanismos para el acceso a vivienda nueva.

Favor consignar a nombre de **INGRID MARIA ROBLES NOVOA** en la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 442-000038-18.

En cumplimiento del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos. Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de qué trata el artículo 103 del Estatuto Tributario. Adicionalmente, para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuentas por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales.

En constancia de lo anterior, se firma a los 28 días del mes de febrero de 2026.

Cordialmente,


INGRID MARIA ROBLES NOVOA

C.C 32.889.694 de Barranquilla Atlántico.
Teléfono: 3014858893